



Ayuntamiento
de Peligros

D. LUÍS MARÍA CORONEL ESCRIBANO, SECRETARIO del Excmo.
Ayuntamiento de Peligros

CERTIFICA:

Que La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el **día 16 de febrero de dos mil diecisiete**, adoptó en su punto 6.7 los acuerdos que literalmente se transcribe:

PUNTO 6º.- SUBVENCIONES

7º.- Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Festejos de las bases que han de regir el **CONCURSO DE DIBUJO FIESTAS 2017** que son las siguientes:

BASES:

1. La temática del concurso será 'Fiestas Populares de Peligros.
2. Podrá participar todo el alumnado de 3º a 6º de primaria que estén empadronados en Peligros y los que no estando empadronados, cursen sus estudios en los colegios públicos 'Manuel de Falla' y 'Gloria Fuertes' de Peligros.
3. El estilo y técnica serán libres.
4. Los trabajos se podrán presentar en cualquier soporte (papel, cartulina, cartón, etc.) debiéndose ajustar al tamaño A4 (21 x 29,7 cm) en posición vertical.
5. Los dibujos presentados llevarán la identificación de su autor/a en el reverso, donde deberán aportar los siguientes datos:
 - a. Nombre y apellidos.
 - b. Colegio y curso al que pertenece.
 - c. Teléfono de contacto.
 - d. Email (si lo tuviese).
6. El plazo de presentación de trabajos será hasta el 30 de abril de 2017.



Ayuntamiento
de Peligros

7. Los trabajos se podrán presentar en la secretaría de cada centro educativo, en el caso de alumnos escolarizados en Peligros, o en la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Peligros (Teatro Pablo Neruda, 2ª Planta), si están escolarizados en otros centros.
8. Se concederán los siguientes premios:
 - a. 1º Premio: Vale de 50 € y la publicación del dibujo en la portada del programa de las Fiestas Populares.
 - b. 2º Premio: Vale de 30 €.
 - c. 3º Premio: Vale de 20 €.Los vales podrán ser canjeados por ropa, material escolar, deportivo o informático en los establecimientos comerciales de Peligros.
9. La Concejalía de Festejos se reserva el derecho de utilizar los dibujos presentados a concurso para ilustrar cualquier apartado del programa de Fiestas que estime oportuno haciendo siempre mención a su autoría.
10. Igualmente la Concejalía de Festejos podrá retocar los dibujos presentados al objeto de que se adecuen a la publicación del programa.
11. La Concejalía de Festejos hará una selección entre todos los trabajos recibidos que serán expuestos en la página web del Ayuntamiento.
12. El jurado estará compuesto por los miembros de la Comisión de Fiestas siendo su fallo inapelable, pudiendo declarar el premio desierto si los trabajos presentados no reuniesen unas mínimas condiciones de calidad.
13. El hecho de presentar un dibujo a concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Vistas las bases propuestas. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º.- APROBAR las bases propuestas.

2º.- Las bases anteriormente aprobadas, se publicarán en el en tablon de anuncios del Ayuntamiento y Web municipal y donde legalmente corresponda.



Ayuntamiento
de Peligros

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Peligros a dos de marzo de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE

Fdo: Roberto Carlos García Jiménez



EL SECRETARIO

